



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXIII

Morelia, Mich., Viernes 7 de Julio de 2023

NÚM. 32

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MARCOS CASTELLANOS, MICHOACÁN

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE INSTALA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO

ACTA 1434 MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO

En San José de Gracia, cabecera del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, siendo las 10 horas con 00 minutos, del día 30 de diciembre de 2022, reunidos previa convocatoria por el Secretario de Ayuntamiento, en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, los miembros del Ayuntamiento, Presidente, Síndica, Regidoras y Regidores, para celebrar Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- *Punto de acuerdo mediante el cual se instala el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Marcos Castellanos.*
- 4.- . . .

PUNTO TRES.- Punto de acuerdo mediante el cual se instala el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Marcos Castellanos.

PRIMERO.- Con fecha 30 de diciembre del año 2022 queda instalado formalmente el Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, habiéndose cumplido con todas las formalidades que marca la Ley Orgánica Municipal y la legislación ulterior. Tal como lo constatan las actas previas y acuerdos de Cabildo, así como, las respectivas publicaciones en el Periódico

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno
Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán.

SEGUNDO.- Para efectos de desahogar los procedimientos normativos y la propia vida orgánica del Instituto se estará a lo que dispone su acuerdo de creación, su normatividad interna y la normatividad ulterior aplicable.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Una vez publicado el presente Acuerdo en el Periódico Oficial se contará con un plazo de 60 días hábiles para efectos de reformar el Bando de Gobierno y la Normatividad Orgánica interior para armonizar las disposiciones que entrarán en vigor con el presente

PUNTO CUATRO: Clausura de sesión.

Sin más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal declara

clausurada la presente sesión, siendo las 12 horas con 00 minutos, del día de su inicio, firmando de conformidad los miembros del H. Cabildo que en ella intervinieron para su legal y debida constancia ante el Secretario de Instalación que da Fe.

San José de Gracia, Municipio de Marcos Castellanos, Michoacán, a 30 de diciembre de 2022.

Ing. Jorge Luis Anguiano Partida, Presidente Municipal.-
Lic. María Virginia Ochoa Buenrostro, Síndica Municipal.-
C. J. Leocadio Toscano Chávez, Regidor.- Lic. Mayra Partida Romero, Regidora.- C. Rodrigo Apolinar Partida Betancourt, Regidor.- Lic. Jazmín Alcalá Vega, Regidora.- C. Gabriela Tejeda Cervantes, Regidora.- C. Sergio Armando González Blancarte, Regidor.- Lic. Brayan Foseca López, Regidor.- Lic. Jorge Luis Vargas Chávez, Secretario de Ayuntamiento. (Firmados).